

**Carta de D. Luís Cerqueira ao Padre Geral. Lisboa, 20 de Fevereiro de 1593 in  
ARSI, Lusitania 72, fl. 56-56v**

// [fl. 56]

Muy Reuerendo en Christo Padre Nuestro

Pax Christi

Recebi la de V. P. de .21. de Deziembre. y con oy estarnos en .20. de Hebrero, y la embarcacion auer de ser por todo Março, ya mas tardar en el principio de Abril no solamente no son venidas las letras, mas aun me escriue el Padre Manuel Rodriguez en una de los dichos .21. de Deziembre que dize alla el agente Portugal Monsenhor Pinto, que por falta de dineros no se acaba de concluyr este negocio siendo ansi, que de aqua se ha embiado a cuenta del Rey por uarias uias un credito de .500. crusados pera la expedicion de mis letras nombradamente y ser alla llegado el dicho credito se ha aqua sabido por el correo passado, por el qual el secretario del Rey esperaua las letras. No llegando por el correo siguiente de Março ya no uernan a tiempo que me pueda embarcar, y aunque vengan ya vienen assas tarde, y esta tardança me ha prejudicado muy mucho a mis negocios, que aun hasta agora viendo que no llegan las letras, y que puede socceder no llegaren antes de la embarcacion, no me han dado cosa ninguna de lo que Su Majestad me manda dar pera me aparejar quitando algunos dineros, que con bien de trabajo se han sacado de manos destos oficiales pera se hazieren algunos ornamentos y otras pieças pertenecentes al culto diuino. y como yo no pueda en consciencia tomar nada destos dineros pera mi matalotage, ni pera otras cosas que si no se aparejan de legos no se pueden aparejar como conuiene a la vispera de la embarcacion, forçadamente soy constrañido aunque vengan las letras a me partir mal

aparejado quanto a lo temporal, que quanto a la ayuda espiritual de gracias, y priuilegios necessarios pera bien de aquella yglesia, sobre que por vezes tengo escrito a V. P. y espero respuesta por el seguinte correo de Março, confio yo de ir bien accõmodado por las diligencias que V. P. en este particular tenia ordenado se hiziessen segun por otra V. P. me ha escrito. y yiendo yo bien accõmodado en esto que mas importa al bien de las animas me partire consolado, y se me aliuiara el desgusto, y trabajo que se padece en tratar con estos officiales, que es tanto, y tantas sus dilaciones que no faltan algunos que me dizen, que suppuesto auerme yo pusto de mi parte en orden por dos vezes pera hazer esta mission, no faltando en nada a mi obligacion, antes solicitando las cosas por todos los medios a mi posibles, si agora por falta de los officiales del Rey no soccediere, no tener yo obligacion a estar por mi consentimiento pero este V. P. muy seguro, que yo en este particular como en qualquiera otro, no mirare por lo que es mi praecisa obligacion, sino por lo que es la voluntad de V. P. y como see ser ella, que en este, y otros semejantes negocios que se offreceren con el Rey se proceda con toda longaminidad, humildad, y deuida subreccion a mayor gloria diuina ansi procurare <con la gracia diuina> de lo hazer sin le dar ni a el, ny a sus officiales alguna ocasion de offension, o sombra della, especialmente auiendo precedido en esta mission del Japon lo que V. P. sabe, y dilatandose aun por este año, lo que aqua no se piensa sino que vernan las letras a tiempo aunque tarde, procurare de me conformar con la voluntad de dios, y me recogere paresiendo // [fl. 56v] ansi bien al padre prouincial a algun colegio a exercitar los ministerios propios de nuestra Compañia hasta la embarcacion del año que viene.

Acaso me uinieron agora a las manos unas tres reliquias es a saber, un spino de la corona de christo, y un pequeño de osso de los apostoles San philippe o Santiago, y uño pequeño del velo de Nuestra Señora, las quales reliquias estauan en la procuratura desta prouincia con este sobrescrito / pera el Obispo del Japon las quales se daran quando

fuere el obispo / y esta fue la causa porque se me entregaron. Pero despues supe de cierto como consta por una carta que se hallo del padre Mario fucculi que esta en gloria pera el padre Jeronimo Cardoso, y por relacion del mismo padre Cardoso que estas reliquias embiaua a Japon el padre Juan Batistta de Alexandris al padre obispo Morales que dios tiene, y que como supo despues que el dicho padre obispo auia falecido embiara luego orden aqua que no se embiassen a la India mas se le boluiesen a Roma a su mano, y a este fin quedaron en la procuratura pera se le boluieren, y por yerro se puso el dicho sobrescrito sin saber desta orden. Mas pues nuestro Señor me ha deparado una tan Santa reliquia como es el Spino, y las demas me parecio no deuia largarlas, y ansi pera las poder retener pido el beneplacito de V. P. porque siendo este el de V. P. le sera tambien del dicho padre Juan Batistta de Alexandris a quien tambien escriuo, y sera gran charidad hazerme V. P. responder luego por el primero ordinario pera que pueda tener la respuesta antes de la embarcacion pues algunos <años> soccede no partiren las naues sino despues de algunos dias passados de Abril. en la bendicion, Santos Sacrificios, y oraciones de V. P. mucho me encõmento. De Lisboa, y de Hebrero 20. de 93.

De V. P.

Indino hijo, y sieruo en christo

Luis Cerqueira.